



Resolución Ministerial

N°059-2015-MC

Lima, 20 FEB. 2015

Vistos, el documento signado como OF. (DGM-DAS) Nro. 2-22-I/60 de fecha 4 de febrero de 2015 del Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Oficio N° 004-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 10 de febrero de 2015, el Informe N° 012-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 17 de febrero de 2015 y el Memorando N° 050-2015-VMI/MC de fecha 17 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento signado como OF. (DGM-DAS) Nro. 2-22-I/60 de fecha 4 de febrero de 2015, el Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas que del 23 al 24 de febrero de 2015 se realizará la XII Reunión Intergubernamental de América Latina y El Caribe del Fondo Indígena, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, solicitando se designe al representante gubernamental que participará en la precitada reunión;

Que, en dicho documento se señala también que la referida reunión constituye un espacio de diálogo que reúne a los gobiernos de los 22 Estados miembros del Fondo Indígena con el propósito de profundizar el tratamiento de temas generales y específicos en un esfuerzo de colaboración, intercambio y re-articulación de capacidades para la gestión de un desarrollo indígena que conduzca a la materialización del vivir bien y del buen vivir de los pueblos indígenas; asimismo se abordará los temas prioritarios que actualmente concentran la atención de los gobiernos y los pueblos indígenas a nivel nacional y se proyectan al ámbito internacional, de manera que se pueda articular un plan de acción intergubernamental común sobre tales temas y se oriente a dar cumplimiento a las recomendaciones de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas de setiembre de 2014; además se aprovechará la reunión para dar atención a las solicitudes planteadas por los gobiernos de Bolivia y Ecuador en el sentido de realizar una evaluación conjunta sobre los resultados alcanzados por el Fondo Indígena en cumplimiento de su mandato, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 004-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 10 de febrero de 2015, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural comunica al Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de



M. Chulán C.



Relaciones Exteriores la designación de la señora Anahí Durand Guevara, Directora (e) de la Dirección de Políticas Indígenas, como representante gubernamental del Ministerio de Cultura para asistir a la citada reunión, solicitando se realice las gestiones pertinentes para la oficialización de la referida representante;

Que, a través del Informe N° 012-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 17 de febrero de 2015, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural informa al Viceministerio de Interculturalidad sobre la realización de la XII Reunión Intergubernamental de América Latina y El Caribe del Fondo Indígena y la designación de la señora Anahí Durand Guevara, Directora (e) de la Dirección de Políticas Indígenas, para participar en el referido evento, manifestando que la asistencia de dicha representante permitirá fortalecer las relaciones con los representantes de Estados, pueblos indígenas, órganos y organismos especializados para el Fondo Indígena, entre otros; asimismo refiere que los gastos que irrogue dicho viaje en comisión de servicios serán asumidos por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe;

Que, con Memorando N° 050-2015-VMI/MC de fecha 17 de febrero de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad informa sobre las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a la designación de la representante del Ministerio, la cual es reconocida como representante del Perú, para participar en la XII Reunión Intergubernamental de América Latina y El Caribe del Fondo Indígena, autorizando su participación que dará lugar al viaje en comisión de servicios de la citada funcionaria del 22 al 25 de febrero de 2015;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad en el evento que se convoca y su contribución para la propuesta de políticas, el desarrollo de los planes, programas y acciones a cargo de la Dirección de Políticas Indígenas, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Anahí Durand Guevara, del 22 al 25 de febrero de 2015, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

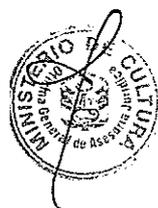
Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Mi Chulán C.





Resolución Ministerial

Nº059-2015-MC



la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Anahí Durand Guevara, del 22 al 25 de febrero de 2015, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



M. Chulan C.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

